

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho de julio de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: PROFESIONALES & SERVICIOS S.A.S.
Demandado: ARMANDO CAICEDO VALENCIA
Radicado: 2017-00851

Agréguense a los autos para los fines legales pertinentes el oficio No. 1035, remitido vía correo electrónico el 25 de junio de 2021 por el Juzgado 5º de Familia de Bogotá. En conocimiento.

No se da curso a las solicitudes remitidas al correo electrónico del despacho por la señora YURANI AYALA, pues no es parte en este asunto, ni apoderada reconocida de una de ellas.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**602a419b1d16920e391564d159ee622f4157c34d54d94f2f
17fecaa94c14b214**

Documento generado en 08/07/2021 10:12:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**